



Investing in our future

The Global Fund

To Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria

DIRECTRICES Y REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE PAÍS

Capítulo 1: finalidad y estructura de las directrices para los MCP

1. Este documento establece las directrices para los Mecanismos de Coordinación de País (MCP)¹ sobre su participación en los procesos del Fondo Mundial, y define las políticas que aplicará el Fondo Mundial para regular el desempeño de los MCP. También se describen los recursos de asistencia técnica y financiera de que disponen los MCP.
2. Estas directrices se basan en los principios centrales del Documento Marco del Fondo Mundial y expresan un compromiso con los programas liderados e impulsados por los países que garanticen la participación de las diversas partes interesadas y, siempre que sea posible, se coordinen con las estructuras existentes y tomen a éstas como base.
3. Las presentes directrices definen:
 - i. Los **requisitos**, que representan los criterios mínimos que deben cumplir todos los MCP para poder obtener financiamiento del Fondo Mundial.
 - ii. Las **normas**, que representan criterios importantes considerados esenciales para un desempeño eficaz de los MCP, basados en la experiencia acumulada.
 - iii. Las **recomendaciones**, que representan las buenas prácticas que deben seguir los MCP para respetar los principios básicos y mejorar el desempeño.
4. La Secretaría del Fondo Mundial supervisa el cumplimiento por parte de los MCP de los **requisitos y normas de forma continua** y en cada nueva solicitud de financiamiento presentada por un MCP. Se recomienda que los MCP apliquen las **recomendaciones** para reforzar la buena gobernanza.
5. *Una condición para acceder al financiamiento del Fondo Mundial es el cumplimiento continuado de los requisitos a lo largo de todo el proceso de ejecución del programa.* Además, el Fondo Mundial pedirá a los MCP que incumplan las **normas** que justifiquen razonablemente su actuación. El incumplimiento significativo o persistente de las **normas** de los MCP, sin justificación, dará lugar a la prestación de ayuda técnica para mejorar el desempeño del MCP y puede perjudicar el acceso al financiamiento.
6. El Fondo Mundial define seis **requisitos** para que los MCP puedan obtener financiamiento:

Requisito 1. El Fondo Mundial exige a todos los MCP:

¹ Las políticas que define el presente documento para los MCP se aplican también a los MCP subnacionales (sub-MCP) y a los Mecanismos de Coordinación Regional (MCR).

- i. Coordinar la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a un amplio número de partes interesadas (sean o no miembros del MCP) en la petición y la revisión de las actividades que deben incluirse en la solicitud.
- ii. Documentar de forma clara los esfuerzos realizados por implicar a los principales grupos de población² en la formulación de las solicitudes de financiamiento (incluidas, en el caso de las solicitudes relacionadas con el VIH, las poblaciones con mayor riesgo de contraer esta enfermedad).

Requisito 2. En consecuencia, el Fondo Mundial exige a todos los MCP:

- i. Designar a uno o más receptores principales (RP) al presentar su solicitud de financiamiento.³
- ii. Documentar un proceso transparente para la designación de todos los RP nuevos o que vayan a renovar sobre la base de unos criterios objetivos y claramente definidos.
- iii. Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de intereses que pueda afectar al proceso de designación del RP (véase el capítulo 6 sobre la buena gobernanza).

Requisito 3. Reconociendo la importancia que tiene la **supervisión**, el Fondo Mundial **exige** que todos los MCP presenten y sigan un plan de supervisión de todo el financiamiento aprobado por el Fondo Mundial. El plan debe detallar las actividades de supervisión y describir el procedimiento mediante el cual el MCP va a involucrar en la supervisión a las partes interesadas del programa (sean o no miembros del MCP) y, en particular, a los sectores constituyentes no públicos y a las personas afectadas y/o que viven con las enfermedades.

Requisito 4. El Fondo Mundial **exige** a todos los MCP que demuestren la representación de personas que viven con el VIH y de personas afectadas por la tuberculosis o la malaria (en aquellos casos en que se solicite financiamiento o éste ya haya sido aprobado para la correspondiente enfermedad). Por personas afectadas por la tuberculosis o la malaria se entiende aquellas que han vivido con estas enfermedades en algún momento o que proceden de comunidades en que dichas enfermedades son endémicas.

Requisito 5. El Fondo Mundial requiere que todos los miembros del MCP que representen a sectores constituyentes no públicos sean elegidos por sus propios sectores siguiendo un proceso documentado y transparente desarrollado en el seno de cada sector. Este requisito se aplica a todos los actores de la sociedad civil, incluidos aquellos que representan a personas que padecen o viven con las tres enfermedades, pero no a los asociados multilaterales y bilaterales.

Requisito 6. Con el fin de garantizar una gestión adecuada de los conflictos de intereses, el Fondo Mundial **exige** a todos los MCP:

² Los grupos de población clave son: las mujeres y las niñas, los jóvenes, los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, las personas transgénero, los consumidores de drogas inyectables, los trabajadores del sexo (hombres, mujeres y transexuales) y sus clientes, los presos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y los jóvenes, los niños vulnerables y los huérfanos, y las poblaciones que susciten preocupación humanitaria.

³ En casos excepcionales, el Fondo Mundial seleccionará directamente a los RP para el MCP, de conformidad con la [Política de Salvaguardias Adicionales](#).

- i. Elaborar y hacer pública una política de gestión de los conflictos de intereses que se aplique a todos los miembros del MCP y a todas sus funciones. Esta política debe estipular que los miembros del MCP están obligados a informar periódicamente de los conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos mismos o a otros miembros del MCP. La política debe establecer y los MCP deben dejar constancia de que los miembros no podrán participar en las decisiones en que existe un conflicto de intereses obvio, incluidas aquellas relacionadas con la supervisión, selección o financiamiento de los RP o de los SR.
 - ii. Aplicar su política de gestión de conflictos de intereses durante toda la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial, y presentar pruebas documentadas de su utilización a solicitud del Fondo Mundial.
7. Estos requisitos se destacan asimismo en los cuadros de texto que figuran en los capítulos correspondientes de este documento, y se revisan en el capítulo 8.
8. El presente documento está dividido en los siguientes capítulos temáticos:
 - Capítulo 1. Finalidad y estructura de las directrices para los MCP
 - Capítulo 2. Principios esenciales
 - Capítulo 3. Papel y principales funciones de los MCP
 - Capítulo 4. Implicación de múltiples partes interesadas a través de los MCP
 - Capítulo 5. Estructura de los MCP
 - Capítulo 6. Principios y práctica de la buena gobernanza
 - Capítulo 7. Principios y práctica para la eficacia de la ayuda
 - Capítulo 8. Requisitos de elegibilidad para los MCP
 - Capítulo 9. Asistencia técnica y financiera para los MCP
 - Capítulo 10. Evaluación del desempeño de los MCP
 - Anexo 1. Orientaciones sobre los tipos de representación de la sociedad civil y el sector privado.
9. Este documento incluye enlaces electrónicos a sitios web, direcciones de correo electrónico y propuestas de lecturas complementarias que son útiles. Los lectores que no puedan acceder a los documentos electrónicos pueden ponerse en contacto con el Fondo Mundial para recibir ayuda por correo postal o por teléfono/fax/correo electrónico⁴.

Capítulo 2. Principios esenciales

10. De conformidad con su Documento Marco, el objetivo del Fondo Mundial es “atraer, gestionar y asignar recursos adicionales a través de una nueva alianza publicoprivada que contribuya a reducir, de forma sostenible y significativa, las infecciones, las enfermedades y las muertes y, de ese modo, atenuar las repercusiones del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en los países necesitados, y ayudar a reducir la pobreza, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)”.

⁴ El Fondo Mundial (equipo de MCP), Chemin de Blandonnet 8, Vernier 1214, Ginebra (Suiza). Tel.: +4158 791 1700; Fax: +4158 791 1701 - correo electrónico: ccm@theglobalfund.org

11. El Documento Marco establece una serie de principios básicos que el Fondo Mundial trata de aplicar en todas sus políticas y decisiones, y expresa el compromiso del Fondo Mundial de apoyar, entre otros, aquellos programas que:

- Reflejen la implicación del país y respeten los procesos de formulación y ejecución liderados por los países.
- Se centren en la creación, el desarrollo y la ampliación de las *alianzas entre todos los participantes pertinentes dentro de un país y en todos los sectores de la sociedad*, incluidos los gobiernos, las ONG, la sociedad civil, los organismos multilaterales y bilaterales y el sector privado.
- Refuercen la *participación de las comunidades y las personas, especialmente de las afectadas por las tres enfermedades*.
- Tengan por objetivo *eliminar la estigmatización y la discriminación* que afecta a las personas infectadas y afectadas por las tres enfermedades, sobre todo las mujeres, los niños y los grupos vulnerables.
- Consoliden, complementen y *coordinen los programas regionales y nacionales existentes* en apoyo de las políticas, prioridades y alianzas nacionales, incluidas las Estrategias para Reducir la Pobreza y los Enfoques Sectoriales.
- Promuevan la *transparencia y la responsabilidad*.

12. El Fondo Mundial está comprometido con un enfoque de la salud basado en los derechos que pretende ampliar el acceso a los servicios de prevención, tratamiento, cuidados y apoyo a todas las personas que viven con o están afectadas por el VIH, la tuberculosis o la malaria. El Fondo Mundial financia aquellos programas que contribuyen a eliminar la estigmatización y la discriminación contra las personas que viven con o están afectadas por las tres enfermedades, especialmente las poblaciones marginadas o estigmatizadas, como los hombres que tienen relaciones con hombres, las personas transexuales, los consumidores de drogas inyectables, los trabajadores sexuales (hombres, mujeres y transexuales) y otros grupos de población clave. El Fondo Mundial puede decidir no financiar o apoyar actividades que violen los derechos humanos definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

13. Para promover el compromiso con los citados principios, el Fondo Mundial exige a las partes nacionales interesadas, tanto del sector público como del no público, la definición de un mecanismo claro para coordinar sus esfuerzos conjuntos en materia de financiamiento del Fondo Mundial. Este mecanismo de coordinación debería residir en el nivel nacional superior responsable de la planificación nacional del desarrollo con múltiples asociados o múltiples sectores. Cuando proceda, un mecanismo ya existente podrá cumplir esta función, siempre que se verifiquen los requisitos para poder obtener financiamiento descritos en el capítulo 1 de este documento. Estos “Mecanismos de Coordinación de País” o MCP deben tener por principal objetivo conseguir que las partes interesadas del país sigan los principios resumidos en el presente documento, aplicando al mismo tiempo las siguientes **funciones básicas**:

- La elaboración de las solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial (propuestas).
- La designación transparente de los receptores principales (RP) para ejecutar las subvenciones del Fondo Mundial.
- La supervisión del desempeño de los RP durante la ejecución del programa.

- La elaboración de revisiones periódicas de los programas financiados por el Fondo Mundial y la formulación de solicitudes a mitad de período para la continuación del financiamiento.

Capítulo 3. Papel y funciones básicas de los MCP

Los MCP y otros actores clave en el ámbito de la gestión de las subvenciones

14. En el desempeño de sus funciones básicas, los MCP se relacionan con diversos actores clave, cada uno de los cuales desempeña un papel diferenciado:
- i. Los miembros de los **MCP** representan los intereses de las partes nacionales interesadas en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria. Los MCP son mecanismos para la asociación publicoprivada en la gestión de los programas nacionales sobre enfermedades. En tanto que individuos, los miembros de los MCP son responsables ante los sectores a los que representan; como grupo, el MCP es responsable ante el país. Los MCP solicitan, en nombre del país, financiamiento del Fondo Mundial, y llevan a cabo una supervisión estratégica para garantizar una ejecución eficaz y estratégica de los programas. El papel de los MCP se describe con mayor detalle en el resto de este documento.
 - ii. Los **receptores principales (RP)** firman con el Fondo Mundial un acuerdo de subvención, un documento contractual jurídicamente vinculante. Reciben directamente los recursos aprobados por la Junta Directiva del Fondo Mundial y gestionan su utilización diaria en nombre del MCP. Los RP son designados por los MCP y son responsables ante éstos de alcanzar los objetivos del programa. Muchos RP ejecutan los programas tanto de forma directa como a través de subreceptores.
 - iii. Los **subreceptores** reciben subvenciones de los RP para ejecutar los componentes de los programas que financia el Fondo Mundial. Responden ante los RP y su desempeño es esencial para el éxito del programa.
 - iv. La **Secretaría del Fondo Mundial** firma acuerdos de subvenciones con los RP y gestiona el desembolso periódico de los fondos en función del logro de los objetivos del programa (y de conformidad con las políticas del Fondo Mundial). El Gerente de Portafolio de la Secretaría del Fondo Mundial es la pieza esencial en la gestión de las subvenciones y es responsable de garantizar la comunicación e interacción necesarias con los actores clave para lograr una ejecución eficaz de los programas financiados por el Fondo Mundial.
 - v. Los **Agentes Locales del Fondo (ALF)** son contratados por la Secretaría del Fondo Mundial para evaluar la capacidad de ejecución y verificar los resultados de los programas que han comunicado los RP y los SR. Los ALF informan directamente al Fondo Mundial. No representan a la Secretaría del Fondo Mundial: formulan recomendaciones para la misma, pero no adoptan decisiones en su nombre. El Manual para ALF del Fondo Mundial contiene más información sobre el papel de los ALF.

Autoridad legal del MCP en el ámbito de sus funciones

15. Los MCP pueden considerar conveniente constituirse como entidad jurídica, aunque el Fondo Mundial no exige este requisito. El acuerdo de subvención del Fondo Mundial

incluye siempre una serie de artículos⁵ que reconocen al MCP autoridad legal para desempeñar sus funciones, y exige a los RP cooperar con el MCP en el ejercicio de sus facultades de supervisión. Los citados artículos son:

- i. **Artículo 7a:** el MCP supervisa la ejecución de los programas financiados por el Fondo Mundial.
- ii. **Artículo 7b:** los RP están legalmente obligados a cooperar con los MCP y deben estar dispuestos a reunirse con ellos regularmente para debatir planes, compartir información y dar a conocer las cuestiones relacionadas con los programas. Además, los RP están obligados a presentar informes y datos relativos a los programas al MCP si así lo solicita.
- iii. **Artículo 15:** los RP están legalmente obligados a remitir a los MCP una copia de los informes periódicos presentados al Fondo Mundial.
- iv. **Artículo 23:** el MCP es consultado acerca de cualquier decisión de sustituir a los RP⁶.
- v. **Artículo 25:** los RP están legalmente obligados a remitir a los MCP copia de todos los avisos, solicitudes, documentos, informes y otros intercambios de comunicaciones con la Secretaría del Fondo Mundial.
- vi. **Artículo 28b:** el RP ejecuta los programas en nombre del MCP.

Función básica: la formulación de las solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial

16. Los MCP pueden acceder al financiamiento del Fondo Mundial a través de más de una modalidad, incluidas, por ejemplo, las propuestas por convocatorias y las solicitudes basadas en estrategias nacionales. Los MCP son responsables de elegir los procesos de solicitud más adecuados para los que son elegibles.
17. El Fondo Mundial reconoce que los recursos adicionales sólo podrán tener una repercusión significativa en las tres enfermedades si se adopta un enfoque en que el país se identifique con la ejecución, sea coordinado y multisectorial e implique a todas las partes interesadas afectadas (cada una de ellas con distintas capacidades, antecedentes y experiencia). En este sentido, se considera fundamental (con independencia de la modalidad de solicitud de fondos empleada) la participación de un amplio número de partes interesadas de los sectores constituyentes, tanto público y no público, en la formulación de las solicitudes de fondos.

18. Requisito 1. En consecuencia, el Fondo Mundial **exige** a todos los MCP:

- i. Coordinar la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a un amplio número de partes interesadas (sean o no miembros del MCP) en la petición y la revisión de las actividades que deben incluirse en la solicitud.
- ii. Documentar de forma clara los esfuerzos realizados por implicar a los principales grupos de población⁷ en la formulación de las solicitudes de

⁵ El acuerdo de subvención para las organizaciones multilaterales es diferente y puede consultarse [aquí](#).

⁶ Excepto cuando se aplique la [Política de Salvaguardias Adicionales](#) del Fondo Mundial.

⁷ Las principales poblaciones afectadas son: las mujeres y las niñas, los jóvenes, los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, las personas transgénero, los consumidores de drogas inyectables, los trabajadores del sexo (hombres, mujeres y transexuales) y sus clientes, los presos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH,

financiamiento incluidas, en el caso de las solicitudes relacionadas con el HIV, las poblaciones con mayor riesgo de contraer esta enfermedad.

19. Además, el Fondo Mundial **recomienda** que, en la formulación de las solicitudes de financiamiento, los MCP:

- i. Se aseguren de que las solicitudes de financiamiento se adaptan a los objetivos nacionales de desarrollo y están en consonancia con los esfuerzos que realizan otros organismos nacionales e internacionales. Las solicitudes de financiamiento deberían basarse en las lagunas financieras identificadas en los programas nacionales.
- ii. Se planteen el reforzamiento de los sistemas de salud y comunitario mediante las subvenciones del Fondo Mundial. Los MCP deben tratar de maximizar las sinergias de todas las subvenciones sobre las que ejercen su supervisión, en particular en áreas estrechamente relacionadas (como el VIH y la tuberculosis).
- iii. Impliquen a asociados técnicos y busquen la asistencia técnica necesaria para garantizar que los programas para los que se solicita financiamiento alcancen los objetivos previstos de forma eficaz y sostenible.
- iv. Incluyan planes presupuestados para la gestión y/o la asistencia técnica con el objetivo de garantizar el buen desempeño del programa. Éstos pueden incluir actividades para reforzar la gestión de los programas y/o la capacidad de ejecución de los RP o SR. Además, la asistencia técnica debe abordar el desarrollo de la capacidad local a largo plazo, las lagunas conocidas y las deficiencias de los programas, y debería contribuir a prestar unos servicios de alta calidad.
- v. Consultar detenidamente las orientaciones sobre solicitud de financiamiento publicadas por el Fondo Mundial de modo que puedan tener en cuenta las políticas pertinentes y aplicarlas cuando proceda al contexto del país. El apartado destinado a los solicitantes en la página web del Fondo Mundial contiene más orientación sobre la formulación de las solicitudes de financiamiento.

20. Los MCP deben ser conscientes de que la formulación de las solicitudes de financiamiento a través de un proceso consultivo requiere tiempo e implica unos gastos en concepto de reuniones con las partes interesadas, comunicaciones, labores de traducción y asistencia técnica. El Fondo Mundial no ofrece ayuda financiera para la formulación de las solicitudes de financiamiento.

21. El Fondo Mundial sólo aceptará solicitudes de financiamiento agrupadas que resulten en un “flujo único de financiamiento” para cada RP propuesto en una determinada área de enfermedad. Esto no guarda relación con la introducción de nuevos RP o con el número de RP por área de enfermedad. No obstante, se alienta a los MCP a recurrir a la política de financiamiento de doble vía. El presupuesto y el plan de trabajo de las solicitudes de financiamiento agrupadas deben reflejar:

- i. El nuevo financiamiento solicitado para un determinado RP y enfermedad.

los adolescentes y los jóvenes, los niños vulnerables y los huérfanos, y las poblaciones que susciten preocupación humanitaria.

- ii. El financiamiento ya aprobado por el Fondo Mundial para el mismo RP y enfermedad.

22. Las solicitudes de financiamiento agrupadas y otras características de la arquitectura de subvenciones del Fondo Mundial permiten a los MCP limitar la fragmentación de los programas en múltiples subvenciones (por RP), mantener una perspectiva basada en los programas durante el desarrollo y revisión de éstos y lograr una gestión eficaz de las subvenciones. Las características de la arquitectura de subvenciones que son pertinentes para los MCP se describen en el documento Preguntas frecuentes sobre la arquitectura de subvenciones del Fondo Mundial.

Función básica: designación del o los receptores principales (RP) para la ejecución de las subvenciones del Fondo Mundial

23. En las solicitudes de financiamiento, se invita a los MCP a describir las medidas de ejecución con el fin de demostrar la viabilidad de los programas propuestos. Para facilitar la consecución de los resultados previstos, la designación de los RP debe seguir un proceso transparente destinado a identificar a aquella organización u organizaciones con mayor capacidad para alcanzar los objetivos previstos. Un proceso de designación de los RP transparente contribuye asimismo a asegurar que los RP designados tengan credibilidad ante todas las partes afectadas.

24. Requisito 2. En consecuencia, el Fondo Mundial exige a todos los MCP:

- i. Designar a uno o más receptores principales (RP) al presentar su solicitud de financiamiento.⁸
- ii. Documentar un proceso transparente para la designación de todos los RP nuevos o ya participantes sobre la base de unos criterios objetivos y claramente definidos.
- iii. Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de intereses que pueda afectar al proceso de designación del RP (véase el capítulo 6, sobre la buena gobernanza).

25. El Fondo Mundial también define la siguiente **norma** para los MCP relativa a la designación de los RP:

- i. Los MCP deberían por sistema designar RP tanto públicos como no públicos para cada programa de enfermedad con el fin de reforzar el papel de la sociedad civil y del sector privado en respuesta a las tres enfermedades. La Nota informativa sobre el financiamiento de doble vía contiene más información sobre esta política del Fondo Mundial.

26. Una vez aprobada una solicitud de financiamiento, los RP designados por el MCP deben superar un proceso de evaluación de sus sistemas y recursos antes de ser confirmados como receptores. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP:

- i. Designen a los RP a través de un proceso transparente y documentado en una fase temprana del proceso de elaboración de la solicitud de financiamiento, de modo

⁸ En casos excepcionales, el Fondo Mundial seleccionará directamente a los RP para el MCP, de conformidad con la [Política de Salvaguardias Adicionales](#).

que cualquier necesidad de creación de capacidad fundamente la planificación de asistencia técnica en la solicitud de financiamiento. Este factor será tenido en cuenta durante la evaluación de la capacidad de los RP.

- ii. Trabajen con los RP para que la selección de los SR sea un proceso abierto, justo y basado en criterios objetivos relativos a su capacidad de desempeño. Se alienta a los MCP a que procuren, en la medida de lo posible, que durante la elaboración de las solicitudes, los RP designados identifiquen, en consulta con el MCP, a los futuros subreceptores, con el fin de poder evaluar la viabilidad del programa propuesto.
- iii. Siempre que sea posible, los MCP designen a RP nacionales con el objetivo de desarrollar capacidad nacional para respuestas más sostenibles. El Fondo Mundial reconoce que, en ciertos contextos, los agentes internacionales (organismos multilaterales y ONG internacionales) pueden provisionalmente resultar ser los RP más adecuados. En estos casos, se recomienda a los MCP que incluyan en su solicitud de financiamiento como prioridades del programa el desarrollo de la capacidad nacional y un plan de transición.

Función básica: supervisión de los RP y ejecución de los programas

27. Una vez que los MCP han obtenido el financiamiento por parte del Fondo Mundial, su función más importante es la supervisión. Los MCP supervisan el desempeño de los RP para garantizar que éstos alcanzan los objetivos acordados en los programas que ejecutan. A través de la supervisión del MCP, los RP son responsables ante todas las partes interesadas del país.

28. **Requisito 3.** Reconociendo la importancia que tiene la supervisión, el Fondo Mundial exige que todos los MCP presenten y sigan un plan de supervisión de todo el financiamiento aprobado por el Fondo Mundial. El plan debe detallar las actividades de supervisión y describir el procedimiento mediante el cual el MCP va a involucrar en la supervisión a las partes interesadas del programa (sean o no miembros del MCP) y, en particular, a los sectores constituyentes no públicos y a las personas afectadas y/o que viven con las enfermedades.

29. Como se señala en el párrafo 12, los MCP se relacionan con diversos actores clave, entre otros los RP, los SR, la Secretaría del Fondo Mundial y los ALF. Una buena comunicación con estos actores contribuye a que el MCP disponga de acceso a la información que necesita para llevar a cabo la supervisión. Tal y como se describe en el párrafo 13, los RP están legalmente obligados a cooperar con el MCP y a compartir información periódicamente cuando éste lo solicite.

30. Además de los informes de los RP, la Secretaría del Fondo Mundial recibe los informes de ALF sobre el desempeño financiero y programático que transmite sistemáticamente a los MCP en forma de cartas de gestión. El Fondo Global recomienda que los MCP obtengan más información de los ALF:

- i. Designando a uno o varios miembros del MCP para que asistan a los encuentros en que los ALF informan a los RP sobre los resultados de su trabajo.
- ii. Invitando a los ALF a asistir a las reuniones del MCP (en coordinación con la Secretaría del Fondo Mundial).

31. Las buenas prácticas de comunicación de los MCP con los ALF y otros actores clave se detallan en el Informe temático sobre las comunicaciones entre los RP y los ALF y en el Protocolo de comunicación de los ALF.
32. El Fondo Mundial define las siguientes **normas de los MCP** en relación con la supervisión:
- i. Los MCP deben velar por que las actividades del programa contribuyan a acabar con la estigmatización y la discriminación de quienes viven con o están afectados por las tres enfermedades y, especialmente, de las poblaciones marginadas o penalizadas.
 - ii. Todo MCP debe disponer de una estrategia de comunicación acordada con sus RP que describa en detalle sus actividades de comunicación durante todo el ciclo de vida de la subvención e incluya un calendario de actualizaciones financieras y programáticas para el MCP sobre el desempeño de los RP y los SR.
33. Basándose en la experiencia acumulada en materia de buenas prácticas de supervisión, el Fondo Mundial **recomienda** a los MCP que, de forma regular:
- i. Revisen los Informes de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso (PU/DR) cuando los receptores principales los presentan al Fondo Mundial.
 - ii. Visiten las zonas atendidas periódicamente para obtener información de primera mano sobre las actividades del programa y su calidad.
 - iii. Procuren obtener información de actores que no sean miembros del MCP y de las personas que viven con las enfermedades en particular.
34. La función de supervisión de los MCP es especialmente importante para reducir los obstáculos en la ejecución de los programas. En este sentido, el Fondo Mundial **recomienda** que los MCP:
- i. Anticipen e identifiquen de forma activa los problemas de ejecución, y se reúnan regularmente con los RP y los SR para debatir los problemas antes de que el desempeño pueda verse afectado.
 - ii. Presten una especial atención a los problemas que podrían alterar el suministro de medicamentos y equipos.
 - iii. Coordinen cuando proceda el suministro de asistencia técnica a los RP y/o a los SR.
 - iv. Faciliten la participación del Gobierno u otros asociados para resolver los problemas cuando proceda.
 - v. Consideren la posibilidad de reasignar los fondos o, incluso, cambiar de RP en los casos más difíciles, tal y como se describe más adelante, en el párrafo 40.
35. En el ejercicio de su función de supervisión, es importante que los MCP eviten implicarse en los detalles operativos diarios de la ejecución del programa. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP seleccionen de forma estratégica la información que van a supervisar con los RP con el fin de lograr los objetivos de los programas. La herramienta de supervisión de los MCP les permite destacar la información estratégica para comprobar que:

- i. Van a ejecutarse puntualmente las actividades del programa y a alcanzarse los objetivos de desempeño acordados.
 - ii. Existen mecanismos que garantizan el suministro y la entrega puntuales de productos farmacéuticos y equipos, y que no existe el riesgo de quedarse sin existencias.
 - iii. Las condiciones sobre las subvenciones establecidas por el Fondo Mundial se cumplen en plazo con el fin de evitar retrasos administrativos en el financiamiento y el riesgo de que se suspenda el programa.
36. Las Orientaciones sobre la supervisión de los MCP proporcionan información adicional de esta importante función, y el informe temático sobre Prácticas de supervisión describe las experiencias de los países y las buenas prácticas.
37. Existen diversas actividades relacionadas con las subvenciones que están asociadas a la función de supervisión. El Fondo Mundial procurará que los MCP participen en estas actividades, y recomienda que los MCP las faciliten cuando sea necesario para evitar retrasos en el financiamiento. Estas actividades incluyen, entre otras:
- i. La **negociación de las subvenciones y la firma del acuerdo**: una vez que la solicitud de financiamiento ha sido aprobada, el Fondo Mundial negocia un acuerdo de subvención que firma con cada RP. El acuerdo de subvención es la base que permite el desembolso de los fondos. La supervisión del proceso de firma del acuerdo de subvención por parte del MCP garantiza que los resultados del programa se ajustan a la propuesta original presentada. El Fondo Mundial no firmará ningún acuerdo de subvención que no haya sido refrendado por el Presidente o el Vicepresidente del MCP y un representante de la sociedad civil en el MCP.
 - ii. Las **auditorías rutinarias de los RP**: los RP están obligados a someterse todos los años a una auditoría independiente. Los MCP deben facilitar el proceso de auditoría, si procede, y revisar las conclusiones de la auditoría para determinar posibles riesgos en la ejecución de los programas.
 - iii. Las **auditorías del país que recibe las subvenciones del Fondo Mundial**: la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial puede, por muestreo o en el caso de que se detecten irregularidades, iniciar una auditoría exhaustiva del portafolio de un país. Como en el caso de las auditorías rutinarias, los MCP deben facilitar este proceso y analizar sus conclusiones.

Función básica: realizar revisiones periódicas del programa y elaborar solicitudes de continuación del financiamiento

38. El Fondo Mundial aplica el principio de “financiamiento basado en el desempeño”, vinculando el acceso a los recursos a la obtención de resultados. Una de las funciones principales de los MCP es realizar *revisiones periódicas* de los programas, además de elaborar *solicitudes de continuación del financiamiento* del Fondo Mundial.
39. La periodicidad de las *revisiones periódicas* vendrá determinada por el MCP, en coordinación con los RP y la Secretaría del Fondo Mundial. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP aprovechen la arquitectura de subvenciones del Fondo Mundial programando *revisiones periódicas*:
- i. Para todos los RP que trabajan en la misma área de enfermedad y durante el mismo período, con el fin de mejorar la capacidad del MCP de adoptar una perspectiva basada en el programa de los fondos que debe supervisar. Y

- ii. Al mismo tiempo que las revisiones en los países de los programas nacionales pertinentes, con el objetivo de mejorar el intercambio de información entre programas financiados a través de distintas fuentes.
40. El Fondo Mundial **recomienda** asimismo que los MCP aprovechen las *revisiones periódicas* y las *solicitudes de continuación del financiamiento* para estudiar detenidamente las siguientes opciones:
 - i. La reasignación de los recursos entre las distintas actividades del programa, en caso de que así lo aconsejen los nuevos datos epidemiológicos y el desempeño anterior del programa.
 - ii. La reasignación de los recursos entre las distintas actividades del programa para dar una respuesta a las necesidades de desarrollo de capacidad y de asistencia técnica de los RP.
 - iii. Cambios en los acuerdos de ejecución cuando el desempeño de los RP o los SR se revele un problema persistente.
41. Los MCP deben observar que todos los requisitos que les atañen (incluidos los relacionados con la elaboración de las solicitudes de financiamiento y la designación -o renovación- de los RP) deben cumplirse a lo largo de todo el ciclo de vida de las subvenciones del Fondo Mundial. La Secretaría del Fondo Mundial revisa sistemáticamente el cumplimiento de los seis requisitos por parte de los MCP cuando se presentan solicitudes de continuación del financiamiento.

Capítulo 4. Participación de múltiples partes interesadas a través de los MCP

Composición de los MCP

42. Los MCP son mecanismos de asociación publicoprivada para la gestión de los programas nacionales de enfermedades. Deben procurar la participación activa de todas las partes interesadas en la lucha contra las tres enfermedades en su contexto nacional.
43. El Fondo Mundial establece las siguientes **normas** en relación con la composición de los MCP:
 - i. Todos los MCP pueden incluir miembros que representen a los siguientes sectores constituyentes:
 - A. **Sector público:**
 - El sector sanitario, incluido el Ministerio de Sanidad y otros organismos públicos pertinentes.
 - Organismos públicos no sanitarios pertinentes, como los ministerios de Finanzas, Planificación, Asuntos Sociales, Cooperación Internacional o Interior.
 - Representantes parlamentarios.
 - El Poder Judicial.
 - B. **Sectores constituyentes no públicos (véanse las definiciones operativas en el anexo 1):**
 - El sector privado.
 - Las personas que viven con el VIH.

- Las personas afectadas por la tuberculosis y/o la malaria, cuando proceda.
- Las ONG (incluidas las ONG locales, las organizaciones de base comunitaria y las organizaciones de vigilancia independientes).
- Las ONG internacionales.
- Asociaciones de empleados y sindicatos.
- Los grupos de población clave⁹ (y, en particular, las poblaciones con mayor riesgo de contraer el VIH o las organizaciones que las representan).
- Organizaciones religiosas/confesionales implicadas en la lucha contra el SIDA, la tuberculosis o la malaria.

C. Otros sectores:

- Asociados internacionales multilaterales y bilaterales que trabajen en el país.
 - El sector académico (que puede ser público o privado).
- ii. Los MCP deben estar integrados, como mínimo, por un 40% de miembros pertenecientes a los sectores constituyentes no públicos arriba citados (los asociados multilaterales y bilaterales no se incluyen dentro de este 40%).
 - iii. Los MCP deben asegurarse de que los MCP poseen una amplia experiencia en el ámbito de la igualdad de género y han de integrar estos conocimientos para dar una respuesta eficaz a las tres enfermedades. La representación de hombres y mujeres en el MCP debe ser paritaria. La Estrategia de Igualdad de Género del Fondo Mundial ofrece otras orientaciones en esta materia.
 - iv. Los MCP deben garantizar la representación de las principales poblaciones afectadas (véase la nota a pie de página 2) y, en particular, de las poblaciones con mayor riesgo de contraer el VIH, teniendo en cuenta la socioepidemiología de las tres enfermedades y el contexto nacional. La Estrategia de Orientación sexual e Identidad de Género del Fondo Mundial contiene orientaciones adicionales al respecto para las poblaciones con un mayor riesgo de contraer el VIH.
 - v. Los MCP deben garantizar una representación geográfica equilibrada, particularmente de los estados/provincias/distritos afectados por la(s) enfermedad(es) para las que el MCP ha solicitado financiamiento del Fondo Mundial. Los países de mayor tamaño pueden considerar la posibilidad de establecer MCP subnacionales.
 - vi. Los MCP deben remitir periódicamente y a solicitud de la Secretaría del Fondo Mundial el listado de miembros del MCP, que debe incluir, entre otros, datos como el nombre, la organización, el sector representado y la información de contacto de cada miembro. El Fondo Mundial hará pública esta información, a menos que se haya acordado otra cosa con el miembro del MCP en cuestión. Para garantizar que la información sobre los miembros del MCP está permanentemente actualizada, el MCP deberá notificar a la Secretaría del Fondo Mundial cualquier cambio que se produzca.

⁹ Las principales poblaciones afectadas son: las mujeres y las niñas, los jóvenes, los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, las personas transgénero, los consumidores de drogas inyectables, los trabajadores del sexo (hombres, mujeres y transexuales) y sus clientes, los presos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y los jóvenes, los niños vulnerables y los huérfanos, y las poblaciones que susciten preocupación humanitaria.

44. **Requisito 4.** El Fondo Mundial **exige** a todos los MCP que demuestren la representación de personas que viven con el VIH y de personas afectadas por la tuberculosis o la malaria (en aquellos casos en que se solicite financiamiento o éste ya haya sido aprobado para la correspondiente enfermedad). Por personas afectadas por la tuberculosis o la malaria se entiende aquellas personas que han vivido con estas enfermedades en algún momento o que proceden de comunidades en que dichas enfermedades son endémicas.

Funciones y responsabilidades de los miembros del MCP

45. Cada miembro del MCP representa los intereses de todo su sector constituyente, y no sus intereses propios o de su organización. El Fondo Mundial ha publicado las Orientaciones sobre los procesos de los sectores constituyentes para su propia Junta Directiva, que funciona de modo similar a los MCP. Estas orientaciones ofrecen paralelismos útiles sobre los procesos de los sectores constituyentes que pueden aplicar los miembros de los MCP.
46. El Fondo Mundial establece las siguientes **normas** en relación con las funciones de los miembros del MCP:
- i. Los miembros del MCP deben compartir información con sus sectores constituyentes de forma abierta y puntual, y responder a sus solicitudes de información adicional.
 - ii. Los miembros del MCP deben consultar con sus sectores constituyentes de forma regular, de modo que éstos puedan expresar sus opiniones y preocupaciones en las decisiones y reuniones del MCP.
47. El papel y las funciones de cada uno de los miembros del MCP deben ser acordados entre las partes interesadas del país. La Estrategia de Alianzas del [Fondo Mundial](#) (que puede consultarse en www.theglobalfund.org) proporciona orientaciones sobre las funciones específicas de las alianzas en el ámbito del país acordadas por las partes interesadas representadas en la Junta Directiva del Fondo Mundial. Además, el Fondo Mundial ofrece las siguientes recomendaciones relativas a las funciones de los distintos miembros:
- i. Los representantes gubernamentales deben recibir instrucciones de los altos funcionarios del Gobierno, representar sus opiniones e informarles. Los miembros gubernamentales desempeñan un papel importante en el ámbito de la coordinación de las actividades y decisiones del MCP con otros programas nacionales, actuando como enlace entre el MCP y los organismos públicos y garantizando la sostenibilidad de los programas.
 - ii. El sector privado puede compartir sus conocimientos y recursos con los MCP y representar un importante apoyo para los programas de control de enfermedades, particularmente en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico. Por ejemplo, los representantes del sector de atención sanitaria privada pueden proporcionar información útil para el diseño de programas que permitan aprovechar mejor los servicios privados de salud para complementar el sistema de salud pública. Asimismo, pueden contribuir a identificar a los profesionales y hospitales susceptibles de participar en la ejecución de las subvenciones.

- iii. Este enlace contiene orientaciones adicionales sobre el papel del sector privado en los MCP.
- iv. Los asociados de la sociedad civil, incluidas las ONG, las personas que padecen o viven con las tres enfermedades y los principales grupos de población, deben mantener vínculos estrechos con sus comunidades con el fin de poder proporcionar información sobre la calidad y repercusión de los programas. Los actores civiles independientes no implicados en la ejecución del programa pueden desempeñar un importante papel de vigilancia y defender los intereses de la comunidad. Pueden consultarse otras orientaciones sobre el papel de la sociedad civil en los MCP en Cómo hacer que los MCP del Fondo Mundial trabajen con la plena participación de la sociedad civil y las Orientaciones para mejorar los MCP a través de una mayor participación de las personas que viven con el VIH.
- v. Los asociados multilaterales y bilaterales, incluidas las Naciones Unidas, ejercen un papel esencial como proveedores de asistencia técnica y administrativa a los MCP. Su función debería ser impulsada por los países y las alianzas, y están bien situados para facilitar la armonización de las actividades del MCP con otras iniciativas de ayuda externa en el país.

Selección de los miembros del MCP

48. **Requisito 5.** El Fondo Mundial requiere que todos los miembros del MCP que representen a sectores constituyentes no públicos sean elegidos por sus propios sectores siguiendo un proceso documentado y transparente desarrollado en el seno de cada sector. Este requisito se aplica a todos los actores no públicos, incluidos aquellos que representan a personas que padecen o viven con las tres enfermedades, pero no a los asociados multilaterales y bilaterales.

49. Además, el Fondo Mundial establece las siguientes **normas** para la selección de los miembros del MCP:

- i. Los miembros elegidos en representación de las personas que viven con las tres enfermedades o están afectadas por ellas deben ser designados por un sector constituyente donde exista una de ellas.
- ii. El proceso de selección de los miembros del MCP llevado a cabo por su propio sector constituyente debe basarse en criterios claros y tomar en cuenta la experiencia pertinente acumulada en materia de SIDA, tuberculosis o malaria, así como la capacidad de los miembros para relacionarse con su sector constituyente. Debe hacerse pública la documentación relativa al proceso de selección de los miembros del MCP.
- iii. Los MCP deben publicar datos relativos a sus miembros y los sectores constituyentes han de elaborar términos de referencia para sus miembros y revisar su desempeño para asegurarse de que rindan cuentas ante sus respectivos sectores constituyentes. Puede consultarse aquí una muestra de los términos de referencia.
- iv. Los MCP permitirán a los sectores constituyentes que replacen a los miembros que no trabajen de forma satisfactoria (por ejemplo, los miembros que no asistan a las reuniones o no intercambien información).

- v. Los miembros deben recibir capacitación de forma periódica, así como asesoramiento al inicio de su mandato para permanecer al tanto de las políticas del Fondo Mundial y de la situación de los programas de VIH, tuberculosis y malaria en sus países.
50. El Fondo Mundial también **recomienda** que se adopten las siguientes medidas, en relación con los miembros del MCP:
- i. Los mandatos de los miembros deben limitarse a dos o tres años y la renovación de los mismos quedar sujeta a ciertas normas, con el fin de mejorar el acceso a la representación.
 - ii. La renovación de los mandatos de los miembros del MCP debe seguir un ritmo escalonado (por ejemplo, renovación anual de un tercio de los miembros) a fin de preservar la memoria institucional del MCP.
 - iii. Cada sector constitutivo ha de seleccionar a los miembros suplentes para cada puesto de representante, a fin de mejorar la transparencia y facilitar el quórum en las reuniones del MCP.
51. Puede hallarse más información sobre los procesos de selección de los miembros en el informe temático del Fondo Mundial titulado Gobernanza y participación de la sociedad civil y en el Aidsplan Guide to Building and Running an Effective CCM.

Capítulo 5. Estructura de los MCP

La Secretaría del MCP

52. La Secretaría del MCP tiene una función administrativa y ayuda a ejecutar las decisiones del MCP. Entre las funciones del MCP figura la coordinación a gran escala de la información y de la logística de las reuniones. El Fondo Mundial establece, por consiguiente, las siguientes **normas para los MCP** en relación con sus secretarías:
- i. Cada MCP debe establecer una Secretaría encargada de las funciones administrativas del MCP.
 - ii. El MCP ha de contar con recursos humanos y financieros adecuados, aprovechando a su discreción la política de financiamiento del MCP para contribuir a sufragar sus gastos operativos.
 - iii. La Secretaría del MCP debe ser, idealmente, independiente de las oficinas del RP y de los SR, a fin de evitar los conflictos de intereses (véase el capítulo 6) y su personal debe responder ante el MCP en su conjunto, y no meramente a un sector constituyente o miembro en particular.
 - iv. El personal de la Secretaría del MCP debe disponer de términos de referencia claros, ser seleccionado mediante un proceso transparente y documentado en función de su capacidad para desempeñar la función, y ser evaluado periódicamente, con la participación de todos los sectores constituyentes del MCP.
53. Se recomienda llevar a cabo las siguientes actividades, por tratarse de responsabilidades importantes de la Secretaría del MCP:

- i. Elaborar, archivar y difundir las actas de todas las reuniones del MCP.
- ii. Encargarse de hacer públicos y mantener actualizados los datos de los miembros del MCP, e informar a la Secretaría del Fondo Mundial acerca de cualquier cambio que se produzca.
- iii. Coordinar la logística de las reuniones del MCP y supervisar las visitas.
- iv. Ayudar al MCP a elaborar su plan de trabajo anual y su calendario de reuniones.
- v. Coordinar la documentación y la difusión de los procesos importantes del MCP como, por ejemplo, la elaboración de propuestas, la designación de RP y los procesos de selección de los miembros.
- vi. Facilitar la participación de todos los miembros del MCP en las reuniones del MCP y los procesos de toma de decisiones.

Estructura organizativa del MCP

54. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP examinen atentamente sus estructuras organizativas. Muchos MCP optan por disponer de comités permanentes o de grupos de trabajo con funciones ejecutivas o técnicas. Este [enlace](#) ofrece ejemplos de diversas estructuras de MCP. El Fondo Mundial recomienda a los MCP que al determinar su estructura:

- i. Procuren fijar un número de miembros que permita alcanzar un equilibrio entre representación y eficiencia.
- ii. Conciban la estructura organizativa que les permita optimizar su rendimiento de conformidad con estas directrices.
- iii. Definan y documenten la organización, los términos de referencia y los procedimientos operativos del MCP en su conjunto y de cada comité o grupo de trabajo. Estos términos de referencia deberán ser suscritos por todos los sectores constituyentes y publicados.
- iv. Velen por que los comités o los grupos de trabajo no sustituyan al MCP en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo 6. Principios y práctica de la buena gobernanza

Buena gobernanza: gestión de los conflictos de intereses

55. Se producen conflictos de intereses cuando los intereses individuales u organizativos de los miembros del MCP influyen o pueden influir en las decisiones que adopten. La mera percepción de un conflicto de intereses puede dañar la credibilidad de los MCP y los programas que supervisan. En todos los organismos con capacidad de decisión se prevén casos reales, potenciales o aparentes de conflictos de intereses, por lo que éstos deben ser tratados para garantizar que las decisiones adoptadas sean objetivas y creíbles.

56. **Requisito 6.** Con el fin de garantizar una gestión adecuada de los conflictos de intereses, el Fondo Mundial **exige** a todos los MCP:

- i) Elaborar y hacer pública una política de gestión de los conflictos de intereses que se aplique a todos los miembros del MCP y a todas sus funciones. Esta política debe establecer que los miembros del MCP están obligados a informar periódicamente de los conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos mismos o a otros miembros del MCP. La política debe establecer y los MCP deben dejar constancia de que los miembros no podrán participar en las decisiones en que exista un conflicto de intereses obvio, incluidas aquellas relacionadas con la supervisión, selección o financiamiento de los RP o los SR.
- ii) Aplicar su política de gestión de conflictos de intereses durante toda la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial, y presentar pruebas documentadas de su utilización, a solicitud del Fondo Mundial.

57. El Fondo Mundial reconoce que hay un conflicto de intereses inherente cuando los RP y los SR son miembros del MCP, con capacidad decisoria, en especial cuando ocupan la Presidencia y la Vicepresidencia.

58. El Fondo Mundial entiende que los MCP deben definir el papel de los RP y los SR a tenor del contexto nacional y **recomienda** que se atribuya una función sin derecho a voto a estos actores.

59. El informe temático del Fondo Mundial sobre Conflictos de intereses expone experiencias de diversos países y ejemplos de buenas prácticas en materia de gestión de conflictos de intereses en los MCP.

60. Todas las partes interesadas de los MCP deben saber que, en virtud del artículo 28 c) del acuerdo de subvención del Fondo Mundial, los RP quedan legalmente obligados a revelar todos los casos reales, aparentes o potenciales de conflictos de intereses en los que se vean envueltas personas vinculadas con RP, SR, ALF o MCP.

Buena gobernanza: igualdad de todos los miembros

61. El Fondo Mundial considera a todos los miembros de un MCP como asociados igualitarios, con pleno derecho a expresarse y a participar en la toma de decisiones, en función de sus ámbitos de especialización. El Fondo Mundial define las siguientes **normas** para ayudar a los MCP a que sus decisiones reflejen fielmente los intereses de todos los miembros:

- a. Los MCP han de elegir a sus presidentes y vicepresidentes de conformidad con los procedimientos de elección acordados por sus miembros. Por lo general, la buena gobernanza implica que la dirección cambie de forma periódica. Los procedimientos de elección deben incluir límites para los mandatos del Presidente y el Vicepresidente y la rotación de los puestos directivos entre los sectores constituyentes, teniendo presente el contexto del país.
- b. Los MCP deben elegir a presidentes y vicepresidentes procedentes de diversos sectores constituyentes (por ejemplo, sectores públicos y no públicos).

62. El Fondo Mundial **recomienda** que se adopten las siguientes buenas prácticas para ayudar a los MCP a incluir las voces de todos los miembros y sectores constituyentes del MCP en sus decisiones:

- a. Se alienta a los miembros de los MCP -y en particular a sus presidentes y vicepresidentes- a promover una cultura del debate leal y abierto en las reuniones del MCP y de la participación igualitaria de todos los miembros en la adopción de decisiones (en ausencia de conflictos de intereses). El informe temático sobre Asociación y Dirección contiene instrucciones más precisas.
- b. Se invita a los MCP a considerar la posibilidad de adoptar el procedimiento de voto secreto, de ser necesario, para evitar que las decisiones de unos miembros se vean influidas por otros. Pueden consultarse las buenas prácticas en materia de votaciones en este enlace.

63. Los tratos discriminatorios o injustos de miembros del MCP pueden comunicarse a la Secretaría del Fondo Mundial, que los examinará caso por caso (véase el capítulo 10).

Buena gobernanza: transparencia

64. Para promover la responsabilidad y evitar usos indebidos de los fondos, es esencial que los MCP apuesten por la transparencia en todos sus procedimientos. La plena transparencia da credibilidad a los programas y favorece la confianza pública, así como un mejor desempeño. La transparencia depende del intercambio de información oportuno, igualitario y exhaustivo, y resulta esencial para obtener el compromiso efectivo de los sectores constituyentes.

65. El Fondo Mundial establece por tanto las siguientes normas para la transparencia de los MCP:

- a. Todo MCP ha de dar a conocer y seguir una estrategia de comunicación destinada a informar a los sectores constituyentes interesados y a la opinión pública en general. El plan debe definir las actividades previstas para difundir información sobre las oportunidades de financiamiento del Fondo Mundial, los debates y decisiones del MCP y el rendimiento de los programas financiados por el Fondo Mundial o la aprobación de una solicitud de financiamiento.
- b. Cada MCP debe publicar y seguir su plan de trabajo anual de tal modo que los sectores constituyentes dispongan de tiempo suficiente para realizar sus planes y preparativos. El plan de trabajo establecerá un calendario de reuniones del MCP, de las principales actividades de supervisión y de los actos más importantes, tales como la presentación prevista de una solicitud de financiamiento, las revisiones periódicas y las solicitudes para financiamiento de continuación.

66. Un informe temático sobre la Gobernanza y de la participación de la sociedad civil, basado en la experiencia acumulada, reseña las buenas prácticas en materia de comunicación y transparencia. El Fondo Mundial **recomienda** las siguientes actividades para mejorar el intercambio de información con todas las partes interesadas externas al MCP:

- a. Establecer sitios web del MCP para publicar documentos importantes y anuncios. Cabe usar medios de comunicación no electrónicos cuando se considere que los sitios web no constituyen el medio más accesible para las partes interesadas. Entre los documentos más importantes del MCP figuran,

por ejemplo, los procedimientos operativos del MCP y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del MCP.

- b. Anunciar con antelación (dos semanas como mínimo) las fechas confirmadas y los órdenes del día de las reuniones del MCP, y publicar rápidamente las actas de las reuniones, así como las reacciones recogidas en la revisión de los informes o las visitas de supervisión. Las actas de las reuniones de los MCP deben ser claras y concisas, a fin de facilitar el acceso a la información, y han de reflejar las diferentes perspectivas sobre las decisiones adoptadas. Todas las actas serán remitidas a la Secretaría del Fondo Mundial.

Capítulo 7. Principios y práctica para la eficacia de la ayuda

67. En tanto que signatario de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de 2005, el Fondo Mundial está firmemente comprometido a que los MCP apliquen los principios de eficacia de la ayuda. Este capítulo contiene instrucciones prácticas y ejemplos de cómo los MCP pueden aplicar los principios de eficacia de la ayuda a través del ejercicio de sus funciones esenciales. Se incluye más información sobre este tema en el informe temático del Fondo Mundial sobre Armonización y Alineamiento.

68. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP apliquen los principios y acciones de eficacia de la ayuda **elaborando solicitudes de financiamiento**:

- i. De forma plenamente inclusiva a fin de armonizar y coordinar los enfoques con las modalidades de ayuda existentes en el país, incluidos los mecanismos comunes de financiamiento y los enfoques y programas sectoriales (SWAP), según proceda.
- ii. Que se alineen con las estrategias y políticas nacionales, y queden reflejados en los presupuestos nacionales.
- iii. Que estén basadas en las metas, indicadores y formularios de informes incluidos en el plan nacional de seguimiento y evaluación y sean aceptables, así como pertinentes, desde el punto de vista de todos los asociados en el país.
- iv. Que estén coordinadas con los ciclos nacionales para reducir los costos de transacción y la carga de trabajo relacionada con la presentación de informes.
- v. De forma plenamente inclusiva en aras de la responsabilidad y la implicación del país.
- vi. Que designen, cuando resulte apropiado y se disponga de la capacidad suficiente, sistemas nacionales como opción por defecto al seleccionar acuerdos de ejecución.
- vii. Que incluyan medidas de fortalecimiento de los sistemas (para las adquisiciones, las finanzas o el seguimiento y la evaluación) como parte de la propuesta, en función de las necesidades.

69. El Fondo Mundial también **recomienda** que los MCP apliquen principios y acciones de eficacia de la ayuda seleccionando **acuerdos de ejecución** que:

- i. Potencien la capacidad nacional seleccionando preferentemente a RP nacionales, cuando sea posible.
- ii. Refuercen la capacidad nacional aplicando el financiamiento de doble vía y políticas sanitarias y de Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios.
- iii. Ajusten los calendarios de desempeño y presentación de informes de todas las entidades ejecutoras con los ciclos nacionales convenidos.

70. Además, para aplicar la eficacia de la ayuda por medio de su función de **supervisión**, el Fondo Mundial **recomienda** a los MCP que:

- i. Velen por que todos los miembros transmitan información sobre la supervisión a sus sectores constituyentes.

- ii. Ajusten las revisiones de los programas a los ciclos nacionales de revisión.
 - iii. Participen en revisiones de programas nacionales, cuando sea posible, para mejorar la rendición de cuentas de los programas financiados por el Fondo Mundial.
 - iv. Promuevan la responsabilidad y la implicación a nivel de país haciendo que participe en la labor de supervisión un amplio abanico de partes interesadas.
 - v. Velen por que se comunique y se presente información transparente sobre el financiamiento del Fondo Mundial en la documentación del presupuesto nacional y/o con las autoridades nacionales de planificación.
71. En cierto número de países, las funciones básicas del MCP han sido asignadas a organismos nacionales de múltiples partes interesadas. El Fondo Mundial alienta la adopción de este enfoque, cuando sea apropiado a tenor del contexto nacional, **siempre que** se cumplan los requisitos de elegibilidad del MCP. Se invita a los MCP a **ponerse en contacto con el Equipo MCP del Fondo Mundial en ccm@theglobalfund.org** para obtener asistencia en el uso de los mecanismos nacionales como MCP.

Capítulo 8. Requisitos de elegibilidad para los MCP

72. Como se ha mencionado en el capítulo 1 y se destaca en los recuadros de este documento, el Fondo Mundial define seis requisitos para que los MCP puedan optar a recibir financiamiento. **Los MCP deben cumplir todos y cada uno de estos requisitos para optar al financiamiento del Fondo Mundial.** Los requisitos en cuestión se refieren a:
- a. Procesos de elaboración de las solicitudes de financiamiento (requisito 1).
 - b. Procesos de designación de los RP (requisito 2).
 - c. Planificación y ejecución de las labores de supervisión (requisito 3).
 - d. Procesos de selección de miembros del MCP ajenos al sector público (requisito 4).
 - e. Miembros del MCP procedentes de las comunidades afectadas (requisito 5).
 - f. Gestión de los conflictos de intereses en los MCP (requisito 6).
73. La Secretaría del Fondo Mundial comprueba que todos los solicitantes cumplan los requisitos de los MCP. El cumplimiento de los requisitos 1 y 2 se evalúa en el momento de la presentación de las solicitudes de financiamiento, incluidas las solicitudes de mitad de período para la continuación del financiamiento. El cumplimiento de los requisitos 3, 4, 5 y 6 se evalúa tanto en el momento de la presentación de nuevas solicitudes de fondos como a lo largo de todo el período de financiamiento del Fondo Mundial. El incumplimiento de esos requisitos puede dar pie a que se desestimen solicitudes de financiamiento o se suspenda el desembolso de fondos ya en marcha.
74. Los seis requisitos de elegibilidad del MCP se aplican por igual a los MCP subnacionales y a los Mecanismos de Coordinación Regional (MCR). Puede hallarse más información sobre los requisitos de elegibilidad de los MCP en el documento **Aclaraciones sobre los requisitos mínimos**, y las mejores prácticas en el cumplimiento de los seis requisitos se detallan en los **informes del Panel de Revisión de Elegibilidad**.

75. Como ya se ha mencionado, la evaluación del cumplimiento de las normas del MCP establecidas en este documento abarca todo el ciclo de vida de las subvenciones del Fondo Mundial. El incumplimiento significativo o persistente de normas del MCP puede, de no estar justificado, afectar negativamente al acceso a financiamiento.

Solicitudes que no proceden de MCP

76. En circunstancias excepcionales, el Fondo Mundial aceptará solicitudes que no procedan de MCP, en cuyo caso no se exigirá el cumplimiento de los seis requisitos en cuestión. Las circunstancias excepcionales son las siguientes:

- a. Países sin un Gobierno legítimo. O
- b. Países que estén en conflicto, sufran desastres naturales, o atraviesen complejas situaciones de emergencia (reconocidos por el Fondo Mundial en función de declaraciones internacionales como las de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios). O
- c. Países que suprimen o carecen de asociaciones establecidas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Entre estas circunstancias figura la de un MCP que omita o se niegue a considerar propuestas de la sociedad civil o de organizaciones no gubernamentales, en particular de aquellas que centran su labor en los grupos muy marginados y/o criminalizados, para su inclusión en la propuesta nacional del MCP.

77. Para los solicitantes multipaís, las solicitudes de “Organización Regional” (OR) constituyen una alternativa a las solicitudes MCP. Los solicitantes en el rubro de Organización Regional y no-MCP no quedan vinculados a los seis requisitos de elegibilidad del MCP o al modelo de múltiples partes interesadas descrito en estas directrices. Una organización independiente puede presentar una solicitud no-MCP, por ejemplo, si su caso encaja al menos con una de las tres excepciones descritas en el párrafo 73. Existe más información sobre las solicitudes de OR y no-MCP en www.theglobalfund.org.

78. Las condiciones de elegibilidad del solicitante en lo que respecta a los niveles de ingresos del país se detallan en www.theglobalfund.org.

Capítulo 9. Asistencia técnica y financiera para los MCP

Asistencia técnica

79. El apoyo técnico prestado por la Secretaría del Fondo Mundial y los asociados técnicos a los MCP abarca los siguientes ámbitos:

- a. La facilitación y/o el financiamiento de las visitas de apoyo técnico a los MCP realizadas por asociados.
- b. Visitas de apoyo directo de personal del Fondo Mundial especializado en los MCP.
- c. Revisión de los documentos constitutivos de los MCP para la formulación de observaciones.

d. Elaboración de instrumentos de apoyo a los MCP, como la herramienta de supervisión de MCP.

e. Organización de talleres regionales centrados en los MCP para facilitar el intercambio de mejores prácticas en las regiones.

80. Se ruega a quienes deseen estudiar otras posibilidades de apoyo técnico a los MCP, que se pongan en contacto con el equipo MCP de la Secretaría del Fondo Mundial: ccm@theglobalfund.org.

81. En colaboración con asociados técnicos, el Fondo Mundial ha creado los siguientes recursos de apoyo que pueden ser de utilidad para los MCP, y están disponibles en la página web del Fondo Mundial, www.theglobalfund.org:

- a. Herramientas de apoyo, incluida la herramienta de supervisión de MCP.
- b. Buenas prácticas y mejores prácticas documentadas para los MCP, e informes temáticos y estudios centrados en temas de interés para los MCP.
- c. Informes de reuniones regionales de MCP y otros foros pertinentes.
- d. Financiamiento de MCP (véase más adelante).

Asistencia financiera a los MCP

82. El Fondo Mundial brinda oportunidades de apoyo financiero a los MCP a través de dos vías:

- a. El financiamiento básico, que asigna a los MCP una subvención anual de hasta US\$ 50.000.
- b. El financiamiento ampliado, que les asigna una subvención de dos años, y les permite acceder a mayores sumas de financiamiento anual en función de los resultados cuantificables en cuatro áreas prioritarias: supervisión del MCP, compromiso de los sectores constituyentes, eficacia de la ayuda e igualdad de género.

83. Los MCP que quieran solicitar financiamiento deben descargar los correspondientes formularios de solicitud en la sección de Políticas de MCP que figura en la página web del Fondo Mundial. La política de financiamiento de MCP se describe con todo detalle en el mismo sitio web.

84. Se invita a los MCP a buscar fuentes de financiamiento adicionales entre los asociados nacionales e internacionales en el país.

Capítulo 10. Evaluación del desempeño de los MCP

Evaluación del desempeño de los MCP

85. El Fondo Mundial puede evaluar el desempeño de los MCP de diversas formas, entre ellas:

- a. La Secretaría del Fondo Mundial evalúa de forma continuada si el MCP cumple los requisitos y normas.
- b. Presentación de informes relativos al financiamiento del MCP (véase el párrafo 79 *supra*).
- c. Evaluaciones realizadas por la Oficina del Inspector General, especialmente en relación con entornos más conflictivos.

86. El Fondo Mundial recomienda a los MCP que lleven a cabo una autoevaluación usando la herramienta de autoevaluación cada dos o tres años. Esta herramienta es facultativa.

Comunicación con la Secretaría

87. Se insta a los miembros individuales del MCP a comunicar las deficiencias que hayan percibido en la estructura y el desempeño del MCP (por ejemplo, falta de transparencia, conflictos de intereses, escasa supervisión) a la Secretaría del Fondo Mundial, de forma confidencial si ello fuera preciso. En particular, deben llevarse sin demora a la atención de la Secretaría del Fondo Mundial cuestiones relacionadas con el incumplimiento de los requisitos y normas de los MCP recogidos en este documento, a través de los siguientes contactos:

- a. Correo electrónico: ccm@theglobalfund.org.
- b. Fax: +41 58 791 1701 (sírvanse precisar: “A la atención del Equipo de MCP” en el encabezamiento de su mensaje).
- c. Contacto directo con personal del Fondo Mundial en las reuniones.
- d. Correo: El Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, (Equipo de MCP)
Chemin de Blandonnet 8, 1214 Vernier - Ginebra (Suiza)

88. Es preciso señalar que los RP tienen la obligación legal de informar al Fondo Mundial sobre cualquier asunto de corrupción o de conflicto de intereses mientras estén vigentes los acuerdos de subvención.

89. Una vez advertida de las deficiencias del MCP, la Secretaría seguirá investigando la denuncia, para lo cual contará, de ser preciso, con la asistencia del ALF. Si se confirman las denuncias, las medidas consiguientes se adoptarán caso por caso.

90. Las irregularidades y las conductas indebidas también pueden comunicarse directamente a la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial. La Política de Denuncias de Irregularidades Nacionales del Fondo Mundial incluye más instrucciones a este respecto.

Anexo 1 a las Directrices para los MCP

Directrices sobre los tipos de representación de la sociedad civil y el sector privado que son más pertinentes para la labor de los MCP

Es preciso considerar, para cada MCP, qué clase de representantes de la sociedad civil y del sector privado pueden aportar más tanto en el presente como en el futuro, a medida que vaya creciendo el papel y la importancia de la asociación entre estos sectores, especialmente en lo que respecta a la elaboración de solicitudes de financiamiento y supervisión de subvenciones. Este anexo ha sido concebido para orientar a los MCP que deseen reforzar y/o mejorar la representación de la sociedad civil y el sector privado.

Representantes de la sociedad civil

Entre los representantes de la sociedad civil que formarían parte integrante de la labor del MCP, figuran, entre otros, individuos u organizaciones que representen:

- i. **Organizaciones de vigilancia:** más allá de la prestación de servicios, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones sin fines de lucro desempeñan un papel irremplazable en el ámbito de la salud; sus actividades de promoción y movilización maximizan los resultados. El Fondo Mundial es consciente de la contribución fundamental que debe realizar la sociedad civil, conformando y mejorando las políticas públicas mediante sus actividades de seguimiento, análisis, asesoramiento y promoción. La presencia de organizaciones de vigilancia independientes en el MCP es especialmente deseable en aras de la supervisión de las subvenciones, la gestión de los conflictos de intereses y la coherencia política.
- ii. **Los grupos de población clave:** entre los grupos de población clave figuran las mujeres y las niñas, los jóvenes, los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, las personas transgénero, las personas que se inyectan drogas, los trabajadores del sexo -hombres, mujeres y transexuales- y sus clientes, los presos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y los jóvenes, los niños vulnerables y huérfanos, y las poblaciones que susciten preocupación humanitaria.
- iii. **Organizaciones de mujeres:** las mujeres y las niñas son a menudo las más afectadas por las tres enfermedades y son particularmente vulnerables debido a factores fisiológicos y socioeconómicos. Es importante que las organizaciones de mujeres y otras organizaciones relacionadas con los problemas de las mujeres estén bien representadas en los MCP, a fin de reflejar las cuestiones programáticas relativas al género en las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial.
- iv. **Niños y jóvenes:** deberían estar representados en el MCP a través de grupos juveniles, así como de organizaciones y ONG nacionales e internacionales que trabajan con niños y jóvenes infectados y afectados por las tres enfermedades. El Fondo Mundial recomienda a los MCP que incluyan preferentemente a los propios jóvenes, incorporando a representantes de organizaciones creadas y dirigidas por jóvenes.
- v. **ONG internacionales experimentadas en las tres enfermedades:** las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) tienen gran valor para los MCP, ya que por lo general mantienen estrechas relaciones con partes interesadas de la comunidad y de las poblaciones vulnerables; tienen experiencia en la ejecución de proyectos y pueden aportar competencias interesantes a la hora de elaborar solicitudes de financiamiento y de determinar las actividades programáticas; las OING también suelen mantener sólidas relaciones con otros sectores, como los gobiernos y organizaciones multilaterales o bilaterales, que son de gran utilidad para establecer asociaciones. Algunas OING también están en condiciones de reforzar la participación de los grupos

vulnerables y marginados en los MCP, a través de actividades de fortalecimiento de capacidades o de apoyo a la presencia de grupos de difícil acceso.

- vi. **ONG nacionales experimentadas que trabajan con las tres enfermedades:** las ONG nacionales que trabajan con las tres enfermedades conocen de primera mano las necesidades de las comunidades alejadas de grandes zonas urbanas y comprenden el amplio abanico de necesidades de las poblaciones clave. Suelen participar en la prestación de servicios, así como en programas de prevención y educación, tienen valiosos contactos dentro de la comunidad y a menudo conocen otras iniciativas que se están llevando a cabo en determinados entornos.
- vii. **Organizaciones benéficas (es decir, organizaciones religiosas y confesionales):** en muchos contextos, las organizaciones benéficas, a las que suele referirse más a menudo como religiosas y confesionales, desempeñan un papel crucial para llegar a las comunidades infectadas y afectadas por las tres enfermedades. Estas organizaciones prestan servicios fundamentales y suelen ejercer considerable influencia para convencer a políticos de nivel nacional, regional y local de la necesidad de primar las necesidades de las poblaciones afectadas. Se están implicando cada vez más en la ejecución y desempeñan un papel inestimable en la elaboración de solicitudes de financiamiento eficaces.
- viii. **Instituciones académicas:** los miembros de las instituciones académicas aportan una amplia gama de conocimientos sobre las epidemias, así como sobre los determinantes sociales, políticos y culturales de la lucha contra las tres enfermedades, en particular sobre los principales grupos afectados, así como una comprensión de los factores demográficos y de las potenciales dificultades a las que se enfrenta el proceso de ampliación de las actividades.

Representantes del sector privado

El sector privado puede aportar amplios conocimientos y recursos, por lo que los MCP pueden sacar gran provecho de la inclusión de empresas y organizaciones representativas de los ámbitos más relevantes del sector privado, a saber, entre otras:

- i. **Grandes empresas con fines de lucro y compromiso demostrado en la lucha contra las tres enfermedades:** numerosas grandes empresas nacionales y multinacionales han encabezado la lucha empresarial contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. Los representantes de estas empresas pueden poner su capacidad de dirección y su experiencia al servicio de los MCP y las entidades ejecutoras, así como contribuir con los ingentes recursos de sus empresas a apoyar el proceso de ampliación progresiva de los programas nacionales.
- ii. **Organizaciones que representen a pequeñas y medianas empresas (PYMES) y la economía informal:** en los países en desarrollo, es frecuente que la mayoría de las empresas privadas sean microempresas de subsistencia concentradas en el sector no estructurado de la economía. Las PYMES y la economía informal representan una media superior al 50% de toda la actividad económica, de modo que pueden dar voz a la mayoría de las personas económicamente activas en la mayor parte de los países. Representantes de estos sectores pueden contribuir a diseñar y ejecutar programas interesantes para una porción muy significativa de la economía y del personal.
- iii. **Asociaciones comerciales de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria:** en numerosos países afectados, así como a nivel internacional, un tejido de empresas concienciadas socialmente ha formado asociaciones y redes para combatir las tres enfermedades. Suelen tener como objetivo promover y apoyar la ejecución de programas de salud en el trabajo (y en el seno de la comunidad en general) y

capitalizar la experiencia y los recursos colectivos de las empresas participantes en beneficio de las actividades locales, nacionales e internacionales de lucha contra las tres enfermedades. Estas asociaciones aportan ideas sobre cómo utilizar las competencias e infraestructura del sector privado para atender a comunidades gravemente afectadas, y ofrecen sus redes y empresas para diseñar y ejecutar los programas de forma más eficiente y eficaz.

- iv. **Representantes de sectores económicos expuestos:** ciertos sectores se ven más afectados por las tres enfermedades, como los transportes, la agricultura, el petróleo, el gas y la minería. Las empresas con fines de lucro, las coaliciones comerciales y/o las asociaciones patronales que representan a los sectores más expuestos pueden aportar ideas y apoyo a intervenciones sectoriales destinadas a atender a grupos de trabajadores de mayor riesgo y a sus comunidades.
- v. **Médicos privados y centros de salud con fines de lucro:** en muchos países afectados, la sanidad privada atiende a amplios sectores de la población, por lo que resulta ineludible para ampliar gradualmente las actividades nacionales. Los representantes del sector privado aportan conocimientos muy valiosos para elaborar programas destinados a aprovechar los servicios de salud privados para complementar el sistema público de salud, y seleccionar a los médicos y centros de salud indicados para participar en la ejecución de las subvenciones.
- vi. **Fundaciones de beneficencia creadas por empresas:** numerosas grandes fundaciones filantrópicas privadas o creadas por empresas acumulan una amplia experiencia en el apoyo a los programas de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en diversos contextos nacionales. Estas organizaciones constituyen una fuente inestimable de experiencia internacional y pueden aportar recursos de apoyo a los MCP y a la ejecución de programas.

Última aprobación de la Junta Directiva del Fondo Mundial: Mayo 2011

Última actualización de los enlaces electrónicos: Mayo 2011